



CPJ

Comissió de Polítiques de Joventut
Parlament de Catalunya

Sessió 10. Dimecres, 21 de setembre de 2022. XIV legislatura

DOSSIER

ORDRE DEL DIA

1. Proposta de resolució sobre les polítiques de joventut. Tram. 250-00334/13 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 133, 20).
 2. Compareixença d'una representació de Joves Agricultors i Ramaders de Catalunya davant la Comissió de Polítiques de Joventut per a exposar el seu parer sobre les polítiques de joventut. Tram. 357-00582/13 Comissió de Polítiques de Joventut. Compareixença.
-

Punt 1 | Debat i votació

Proposta de resolució sobre les polítiques de joventut

250-00334/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 17160 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 13.10.2021

A la Mesa del Parlamento

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Alberto Tarradas Paneque, diputado del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre políticas de juventud, para que sea sustanciada ante la Comissió de Drets Socials, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

La situación de la juventud en Catalunya refleja un diagnóstico preocupante en materia laboral, educativa, de vivienda, y de emancipación y formación familiar.

En el aspecto laboral, la evolución y el desarrollo del mercado de trabajo entre los jóvenes durante 2020, se vio gravemente afectado por las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria originada por el Covid-19. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), la tasa de paro catalán en menores de 25 años alcanzó el 33,5% en el segundo trimestre de 2021. En este sentido, el empleo estacional de verano, ha conseguido mejorar de manera temporal un dato que de manera estructural resulta demoledor para las perspectivas laborales de nuestra juventud.

Sin embargo, este deterioro, manifiesta una evidencia que viene marcando las tendencias de ocupación juvenil a lo largo de los últimos años. Además, el empeoramiento de la precariedad y temporalidad del mercado laboral en la franja juvenil comprendida entre los 16 y 29 años, y la estabilidad y permanencia del problema a lo largo de los años, demuestra una debilidad estructural de nuestro mercado de trabajo y sistema educativo que no está siendo abordada correctamente desde las administraciones públicas a nivel nacional y regional.

En el ámbito educativo, la fotografía de la actualidad y su evolución a lo largo del tiempo, no refleja mejores resultados y evolución. Observamos un factor de vulnerabilidad socio-económica en el incremento del grupo de jóvenes que no ha acabado la formación básica. Crece el número de jóvenes que llevan un año o más sin encontrar trabajo, y alrededor de un 6% de los jóvenes forman parte del denominado grupo «Nini», acrónimo que acoge a la juventud que ni estudia ni posee un trabajo con el que mantenerse. En todo caso, un 46% de los jóvenes catalanes en el paro tienen un nivel bajo de estudios, 16 puntos porcentuales más que hace solo un año.

A su vez, la formación profesional (FP) catalana se encuentra en una situación de extrema delicadeza. Desde el mes de julio, diversos medios de comunicación han denunciado la previsible falta de plazas de FP para el siguiente curso escolar. En este sentido, el inicio del mes de septiembre ha

venido marcado por un titular: 24.000 catalanes se quedarán este año sin plaza de FP.

Sumándole a la falta de previsión de la Generalidad, cabe destacar las denuncias por parte de patronales como FEPIME o PIMEC de la escasez de técnicos cualificados y del pobre desempeño de nuestro sistema de formación profesional y educación terciaria en relación a la adaptación del plan de estudios a las necesidades de la empresa privada. Esta inadaptación provoca sobre cualificación, infra cualificación, subocupación, mal emparejamiento productivo entre trabajador y empresario, y un desajuste entre demanda y oferta en el mercado laboral.

La combinación de un mercado de trabajo precario, un alto desempleo juvenil y un sistema educativo ineficaz, implica inexorablemente el aumento de ayudas y prestaciones públicas que generan desincentivos perniciosos en la búsqueda de trabajo, interrumpe el dinamismo económico necesario para una sociedad vibrante y evolutiva, y condena a nuestra juventud a un asistencialismo político que a su vez incrementa la falta de expectativas y la frustración social.

Una frustración social que se ve agravada por la incapacidad material de emancipación de los jóvenes en Cataluña. Es más, según un informe elaborado por el Observatorio Catalán de la juventud, en el segundo trimestre de 2021, se registró la tasa de emancipación de jóvenes entre 16 y 29 años más baja del siglo. Un 16,3%.

En este contexto, la nefasta situación del acceso a una vivienda por parte de nuestros jóvenes empeora las posibilidades de emancipación y de formación familiar. Los problemas de oferta en los mercados de alquiler y compra, producidos en gran medida por una intervención pública regulatoria totalmente ineficaz, dificultan la adquisición de una vivienda o estancia en alquiler por parte de la juventud catalana.

Este diagnóstico de las tribulaciones y problemas reales a los que se enfrenta nuestra juventud, ha sido estimulado y promovido por una errónea jerarquización de prioridades por parte de los Gobiernos de la Generalidad de Cataluña. Un ejemplo claro de esta afirmación, se encuentra en la legislación que concierne a políticas de juventud. La Ley 33/2010, de 1 de octubre, especifica sobre este tipo de medidas, lleva una década sin actualizarse. Mientras la focalización de la política de la Generalidad abarca desde la promoción del separatismo hasta la implantación de políticas identitarias del progresismo más ideologizado, la juventud catalana se está viendo abocada a depender de prestaciones sociales y no pensar en un futuro cuyas expectativas se muestran muy grises.

Ante la situación descrita, las consecuencias para sociedad catalana pueden ser desastrosas a corto y largo plazo. En materia económica, la fuga de talentos impide a Cataluña desarrollar y acumular su capital más importante, el capital humano. Asimismo, la alta tasa de desempleo en la juventud, en combinación con las dificultades para emprender, promueven el asistencialismo, y falta de perspectivas acerca del futuro. Y así, la imposibilidad de formar una familia, unida a la incapacidad de emancipación, refuerza una juventud «líquida», desorientada y hedonista, con crecientes problemas de salud mental. Y es que, según información proporcionada por el Colegio de Psicólogos de Madrid, este último ya se ha convertido en la principal causa de muerte no natural entre jóvenes de 15 a 29 años.

En conclusión, ante este diagnóstico, las propuestas específicas que nuestro grupo parlamentario presenta en esta moción pretenden crear el entorno adecuado para el desarrollo libre profesional y personal de nuestros jóvenes. No pretenden «capturarlos» en una ola de asistencialismo y juego político. Debemos apostar por una juventud inmersa en tres palabras fundamentales: trabajo, familia y futuro.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Cataluña presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

1. Aplicar cambios urgentes de manera inmediata en la resolución TSF/1556/2021, de 11 de mayo, por la cual se abre para el año 2021 la concesión de subvenciones destinadas a incentivar la contratación en prácticas de personas jóvenes beneficiarios del Programa de Garantía Juvenil en Cataluña.

(i) En particular, se propone reformar el artículo 3 (c) correspondiente a entidades beneficiarias para incluir a empresas privadas con ánimo de lucro que se dediquen específicamente a promover la contratación juvenil (16-29 años) mediante la intermediación, asesoramiento o colocación laboral.

(ii) También se propone reformar el artículo 6.1 para aumentar la cuantía de las subvenciones plurianual (2021,2022) de 16 millones 445 mil euros a 40 millones de euros.

(iii) Por último, se propone ampliar la cobertura de la prestación mediante la eliminación de aquellos artículos de la Orden TSF/115/2018, que introduzcan obligaciones y requisitos a las entidades beneficiarias en materia de discriminación «positiva», de tal manera que la prestación cubra a todos los jóvenes independientemente de su origen, sexo o identificación de género. Un ejemplo de este tipo de obligaciones se encuentra en el artículo 21.6 de la base 21.

(iiii) Aplicar los cambios indicados en el anterior punto para futuras convocatorias en los años venideros.

2. Reubicar para empleo juvenil aquellos fondos de la «Iniciativa del SOC de Treball i formació dones, trans i aturats de llarga durada» dotada de 16 millones de euros, que actualmente estén específicamente destinados a personas «trans» y mujeres. Reformar la anterior iniciativa para focalizarla solamente en parados de larga duración.

3. Diseñar en menos de 6 meses un plan específico de recuperación del talento juvenil, con el doble objetivo de frenar la fuga de talentos de la región y atraer a aquellos que se hayan tenido que marchar al extranjero por motivos laborales. Algunas medidas en este plan deberían incluir líneas específicas de financiación a empresas que contratan jóvenes repatriados, e incentivos fiscales para jóvenes emprendedores actualmente establecidos en el extranjero.

4. Reformar el sistema de formación profesional potenciando tres grandes ejes estratégicos. 1. La FP dual, ya que demuestra tener mejores resultados en índole de inserción laboral. 2. Las iniciativas privadas de formación profesional, ya que demuestran resultados muy positivos en términos de emparejamiento productivo entre empresa-alumno. 3. La mayor implicación de las empresas en el diseño de los planes de estudio y educativos de la formación profesional, ya que esto permitiría aminorar y reducir el desajuste actual entre oferta y demanda.

5. Potenciar el programa Odisseu referente a la resolució EMC/666/2020, de 5 de març, mitjançant el augment de la dotació pressupostària i reforma dels requisits de participació tant per empreses com per treballadors/estudiants, de tal manera que augmenti la cobertura del servei. Per exemple, se hauria d'ampliar el programa a aquells alumnes que estiguin cursant formació professional i no solament graus i màsters universitaris.
6. Potenciar el programa Noves Oportunitats mitjançant la seva ampliació pressupostària, i major establiment d'acords laborals específics amb el sector privat per facilitar la inserció laboral de persones amb un nivell educatiu baix.
7. Augmentar la oferta pública d'escoles especialitzades en idiomes estrangers i activitats extra escolars d'índole educativa. Alinear la oferta educativa amb les demandes laborals del sector empresarial.
8. Augmentar les deduccions en el IRPF actualment establertes per al pagament d'interessos en préstecs de màster i/o doctorat. Introduir deduccions per pagament de préstecs d'universitat i/o formació professional.
9. Introduir deduccions en el tramo autonòmic del IRPF per gaste d'aprenentatge extraescolar d'idiomes estrangers fins als 29 anys.
10. Introduir deduccions en la quota íntegra autonòmica del IRPF per aquells joves menors de fins a 30 anys que causen d'alta per primera vegada en el Cens d'Empresaris, Professionals i Retenedors, amb l'objectiu de fomentar l'autoempleo juvenil.
11. Augmentar la actual cobertura de la deducció per alquiler de vivenda habitual mitjançant: 1. Augment de la deducció màxima de 300 a 800 euros anuals, eliminant la condició de haver estat en desocupació 183 dies o més. 2. Augment del requisit de la base imposable màxima, per aconseguir una major cobertura de la màxima deducció possible.
12. Introduir deduccions per subministre de llum i gas d'ús domèstic per als joves emancipats.
13. Incrementar la oferta pública de vivenda, i incentivar la oferta privada, amb l'objectiu d'estimular l'emancipació juvenil i la planificació a llarg termini.
14. Ampliar amb urgència el sòl urbanitzable.
15. Modificar i reduir l'impost de transmissions patrimonials (ITP), on el receptor del actiu patrimonial sigui menor o igual a 29 anys.
16. Paralitzar immediatament totes les propostes, investigacions i plans relacionats amb la implantació d'un salari mínim català més alt que el establert a nivell nacional.
17. Augmentar les ajudes als joves emprenedors mitjançant beneficis fiscals específics, i establir un programa especial de finançament i préstecs a «start ups» de joves emprenedors mitjançant l'Institut Català de Finances.
18. Establir incentius fiscals i no fiscals per que les empreses ofereixin contractes indefinits després del període de pràctiques per aquells becarij que a l'empresa li interessi disposar. Per exemple, se proposa subvencionar el 100% de les quotes a la seguretat social d'una persona que acaba de ser becari durant un any.

19. Establecer avales crediticios y líneas de financiación en hipotecas de jóvenes menores (o igual) de 29 años en situación de vulnerabilidad baja según el «Indicador de renda de suficiencia» (IRSC).
20. Promover la creación de un plan específico de participación comunitaria juvenil, con el objetivo de fomentar la implicación en la sociedad de los jóvenes y lograr mayor cohesión y entendimiento intergeneracional. Por ejemplo, promover programas de acompañamiento a ancianos que viven solos por parte de jóvenes.
21. Duplicar el actual presupuesto público a combatir las adicciones al juego, drogas y nuevas tecnologías.
22. Aumentar el número de becas regionales complementarias a las del Gobierno de España en materia de universidad, máster y formación profesional.
23. Bajar precios públicos de las matrículas universitarias, máster y formación profesional.
24. Promover con carácter urgente, un nuevo plan de choque contra el fracaso y el abandono escolar con tres ejes principales de actuación: medidas de apoyo psicológico y asesoramiento de itinerario vital y educativo, medidas para promover la libre elección del centro educativo que mejor se adapte a las necesidades del niño, medidas de identificación de características específicas de aquellos alumnos que no logren un desempeño educativo adecuado, con el objetivo de detectar aquellos factores más incisivos en el problema y actuar sobre ellos.
25. Incentivar la autonomía de los centros escolares, y, por ende, la competitividad entre escuelas públicas con el objetivo de mejorar las prestaciones que cubren y lograr excelencia educativa en gran parte de ellas.
26. Garantizar la libre elección de escuela pública o concertada.
27. Aumentar los incentivos fiscales, y prestaciones públicas a aquellos jóvenes menores (o igual) de 29 años que tengan hijos, con el objetivo de fomentar la natalidad y ayudar a las familias.

Palacio del Parlamento, 5 de octubre de 2021

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto; Alberto Tarradas Paneque, diputado, GP VOX
